

Durán, Enero 29 del 2018

Señora
LOY AMACK PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía **GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado **RENATO ESTEVES SANUDO**, el 23 de Julio del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el 26 de Septiembre del 2013.

Atentamente,


MARIA MENDOZA PUENTE
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.-
Durán, Enero 29 del 2018.


LOY AMACK PEREZ
C.I. # 0920133360
Nacionalidad estadounidense

 **LOS DATOS DE ESTA**
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN



TRÁMITE NÚMERO: 478

5293215RUGKWZV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	246
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO CRYSTAL CHEMICAL CRYSCHEM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMACK PEREZ LOY L
IDENTIFICACIÓN	0920133360
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

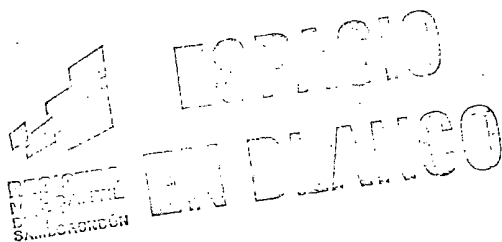
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

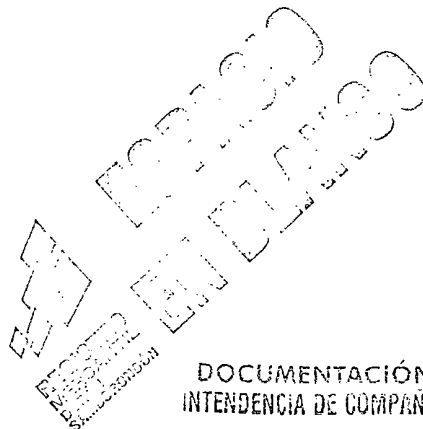
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

J.M.

